



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000298-2025-GR.LAMB/GRED [515734479 - 5]

VISTO: El MEMORANDO N° 000136-2025-GR.LAMB/GRED [515734479 - 4] de fecha 27 de marzo del 2025, y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de once (11) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuesta, **cuyo periodo de mandato será de dos años** y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y *tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día y se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.*

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, precisa que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000167-2024-GR.LAMB/GRED [235254611 - 2] de fecha 12 de febrero del 2024, se resolvió: *"NOMBRAR, a los representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Educación de Lambayeque (SITAEL) ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE – SE), con eficacia anticipada a partir del 02 de febrero del 2024 hasta el 02 de marzo del 2025 (...)"*

Así, mediante OFICIO N° 0031-2025-SITAEL S.G. de fecha 03 de marzo del 2025, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Educación Lambayeque (SITAEL), solicita la **AMPLIACIÓN del NOMBRAMIENTO** de los representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Educación Lambayeque (SITAEL) ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE - SE), por el período correspondiente a partir del 02 de marzo del 2025 hasta el 02 de marzo del 2026,

En tal sentido, se tiene el Acta de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria de fecha 28 de febrero del 2025, a través del cual se da cuenta respecto a la renuncia de la Sra. **María Elena Bernabé Seclén** en su condición de **MIEMBRO TITULAR** por cuestiones de salud, por lo que, corresponde nombrar en su reemplazo al miembro suplente, según el orden establecido en la Resolución Gerencial Regional N° 000167-2024-GR.LAMB/GRED [235254611 - 2] de fecha 12 de febrero del 2024.

Que, mediante INFORME TECNICO 000100-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515734479 - 3] de fecha 27 de marzo del 2025, el Coordinador de Persona de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, concluye que se debe **ACTUALIZAR, el NOMBRAMIENTO** de los representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Educación de Lambayeque (SITAEL) ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE – SE), con eficacia anticipada a partir del 03 de marzo del 2025 hasta el 02 de marzo del 2026, nombrados inicialmente mediante Resolución Gerencial Regional N° 000167-2024-GR.LAMB/GRED [235254611 - 2] de fecha 12 de febrero del 2024.

Que, mediante MEMORANDO N° 000136-2025-GR.LAMB/GRED [515734479 - 4] de fecha 27 de marzo del 2025, el despacho gerencial dispone la emisión del acto resolutorio que tenga por finalidad **ACTUALIZAR el NOMBRAMIENTO** de los representantes del Sindicato de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000298-2025-GR.LAMB/GRED [515734479 - 5]

Trabajadores Administrativos de la Educación de Lambayeque (SITAEL) ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE – SE), debido a la renuncia de la miembro titular, doña María Elena Bernabé Seclén; con eficacia anticipada, a partir del 03 de marzo del 2025 hasta el 02 de marzo del 2026, asimismo, se deberá PRECISAR que la vigencia del período de mandato de los representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Educación de Lambayeque (SITAEL) ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE es de dos (02) años, contados a partir de la fecha establecida en la Resolución Gerencial Regional N°000167-2024-GR.LAMB/GRED [235254611-2], de fecha 12 de febrero de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP.

Estando a lo informado por el Coordinador de Personal y a lo dispuesto por el despacho gerencial, contando con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo"; Resolución Ministerial N° 067-87-ED. "Constitución de la Comisión de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos en las Unidades de Servicios Educativos"; T.U.O. de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS; el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, el **NOMBRAMIENTO** de los representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Educación de Lambayeque (SITAEL) ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE – SE), debido a la renuncia de la miembro titular, doña María Elena Bernabé Seclén; con eficacia anticipada, a partir del 03 de marzo del 2025 hasta el 02 de marzo del 2026, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- PEDRO BENAVIDES LÓPEZ
- ELIANA ABANTO CARRIÓN
- ANTERO AUGUSTO IDROGO ANAYA

MIEMBROS SUPLENTE:

- JOSÉ LUIS SECLÉN UCHOFEN
- CARLOS ALBERTO QUESQUÉN CABRERA

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la vigencia del período de mandato de los representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Educación de Lambayeque (SITAEL) ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE es de 02 años, contados a partir de la fecha establecida en la Resolución Gerencial Regional N° 000167-2024-GR.LAMB/GRED [235254611 - 2] de fecha 12 de febrero del 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes, a los Miembros del Directorio designados y al CAFAE SE Lambayeque, de conformidad a lo previsto en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000298-2025-GR.LAMB/GRED [515734479 - 5]

Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente

JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS

GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Fecha y hora de proceso: 31/03/2025 - 09:24:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
28-03-2025 / 17:32:24
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
27-03-2025 / 18:25:54
- OFICINA DE ADMINISTRACION
CARLOS DEYVI FLORES NIQUE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
27-03-2025 / 18:52:17